

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 30-01-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.243

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 31-01-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.570

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 04-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.267

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 05-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.742

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 06-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.860

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 07-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 2.911

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 08-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.000

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 10-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.083

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 11-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.152

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 12-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.158

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 12-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.243

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 13-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.358

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 14-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.650

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 18-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.725

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 19-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

EXP.: 3.819

TITULAR: Peña Camaleño, Antonio.  
DOMICILIO: Siete Infantes de Lara, 13-5º D  
LOCALIDAD: Logroño  
FECHA: 20-02-92  
ARTICULO: 53-01-07-L  
IMPORTE: 2.500 pts.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.631

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 4-Febrero-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. César Fernández Balmaseda, con N.I.F.: 16.452.632 L, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 27-Enero-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 69.515.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Herrero S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, 4 de marzo de 1992.— El Recaudador.

*Notificación de Diligencia embargo*

III.C.632

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 26-Febrero-1992, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Francisco Javier Larrea Martínez, con N.I.F.: 16.490.679 R, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 19-Febrero-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 88.897.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: